

DECRETO ALCALDICIO N° 698

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

04 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°158 de fecha 30.03.2022, que solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la contratación de "**Servicio de Aseo diversas dependencias municipales**", I. **Municipalidad de Requinoa**", desde el 01 de abril al 31 de mayo de 2022, este servicio es indispensable para la mantención de las diferentes dependencias municipales, que estén limpios y aptos para los funcionarios en el desempeño de sus funciones, se realiza nuevamente trato directo ya que se realizó licitación y por error de análisis de ofertas disponibles, no se pudo adjudicar, el monto que está adjudicado supera los 1.000 UTM y el 30% extra permitido en la ley de compras de acuerdo al artículo N°11 del Reglamento de compra, error que no fue detectado por la comisión evaluadora y fue pasado por concejo municipal. Por lo que se solicita la anulación.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE trato directo a través del portal mercado público, para la contratación de "**Servicio de Aseo diversas dependencias municipales**", I. **Municipalidad de Requinoa**", desde el 01 de abril al 31 de mayo de 2022, se quiere de la contratación de:

LINEA	NOMBRE OFERENTE	MONTO
1	CLARA LUISA CABEZAS MARTINEZ	\$610.000.-
2	MARIA MAGDALENA PINO GARAY	\$610.000.-
3	MARIA ANGELICA CORREA SILVA	\$510.000.-
4	ROSA DEL CARMEN MOLINA VALENZUELA	\$610.000.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.001 "Servicio de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MGG/cap.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Servicios Generales (1)

RR.HH. (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE